



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 JUN 2015

Expte. N° 22.010/14

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 035-IEM-15 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, dictada Ad-Referéndum del Señor Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se prorroga la designación interina de la Prof. Andrea Cecilia CHOCOBAR, en el cargo de Auxiliar Docente con 13,5 horas de la asignatura INGLÉS, de 1º, 2º, 3º y 6º año, 1º y 2º ciclo de ese Instituto, a partir del 2 de junio de 2015 y por el término de un (1) año, o hasta tanto se cubra el cargo por concurso, si esto ocurriera primero dentro del plazo mencionado.

QUE mediante Nota N° 076-IEM-15 el Instituto rectifica la fecha de la resolución emitida, dejando aclarado que donde dice "28 de mayo de 2014", debe decir: "28 de mayo de 2015".

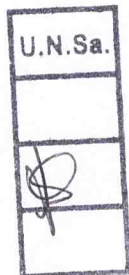
Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

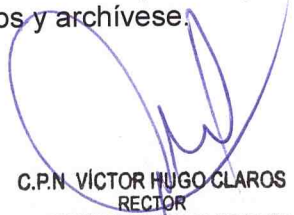
ARTICULO 1º.- Homologar la Resolución N° 035-IEM-15 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Dejar aclarado que la citada resolución fue emitida con fecha 28 de mayo de 2015.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga al citado INSTITUTO a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaria Académica - UNSa.

RESOLUCION R-N° 0675-15

TARTAGAL, 28 de mayo de 2.014

EXPTE. N° 22.010/14

RESOLUCION N°: 035-IEM-15

VISTO:

La designación a término de la Prof. Andrea Cecilia CHOCOBAR en el cargo Interino de Auxiliar Docente 13.5 horas reloj de la asignatura Inglés de 1°, 2°, 3° y 6° Año, 6° Año, 1° y 2° ciclo del Instituto de Educación Media Tartagal; y

CONSIDERANDO:

QUE la designación caduca el 02/06/2.015;

QUE la Resolución C.S. N° 639/90 prevé en el artículo 23 la posibilidad de prórroga por un período más cuando medien razones debidamente fundadas;

QUE es imprescindible que la Prof. Andrea Cecilia Chocobar continúe cumpliendo funciones en este Instituto, por lo que es necesario prorrogar su designación;

Por ello:

LA VICE DIRECTORA A/C DE LA DIRECCION
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
(AD REFERENDUM DEL SEÑOR RECTOR)

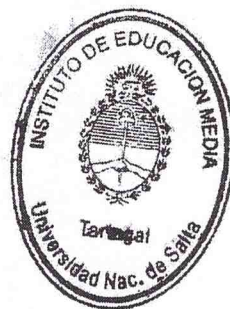
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Prorrogar la designación interina de la **Prof. Andrea Cecilia CHOCOBAR, D.N.I.N° 30.287.621** en el cargo de Auxiliar Docente 13,5 horas reloj de la asignatura INGLÉS de 1°, 2°, 3° y 6° Año, 1° y 2° ciclo, a partir del 02 de junio de 2.015 por el término de 1 (un) año o hasta tanto se cubra el cargo por concurso, si esto ocurriera primero dentro del plazo mencionado.

ARTICULO 2°: Afectar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida de presupuesto de la planta de personal docente del Instituto .

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a la Dirección de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

m



Prof. Dolores Mercedes Lonzaes
VICE DIRECTORA
Inst. de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta